

REPÚBLICA DE COLOMBIA

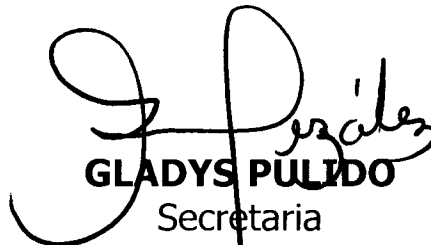


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO- META

AVISO A LA COMUNIDAD

Conforme al numeral 5° del Art. 171 del CPACA, Se informa a la Comunidad en general, que mediante auto de fecha treinta (30) de abril de dos mil quince (2015), se admitió el MEDIO DE CONTROL **NULIDAD SIMPLE N° 50001 3333001 2015-00138-00**, cuyo demandante es TRANSPORTADORA TIMON S.A.S. contra MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA (META) en la que se pretende se declare la nulidad del Parágrafo del Artículo Primero y los art. 2°, 4° y 5° del Acuerdo 016 del 3 de septiembre de 2014 expedido por el Concejo Municipal, **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y REGULA LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DE GUAROA.**


GLADYS PULIDO
Secretaria